



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.-Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.-Teléfono 225263.

Martes, 8 de marzo de 1994

Núm. 55

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.200 pesetas al trimestre; 3.700 pesetas al semestre; 6.650 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.000 ptas.; Semestral: 1.500 ptas.; Trimestral: 750 ptas; Unitario: 10 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 112 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excm. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Demarcación de León 1.ª Capital

C/. Las Fuentes, 4 - dpdo. 1.º - León

Don Angel Arias Fernández, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación en la Demarcación de León 1.ª capital.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que después se indicarán por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, ha sido dictada por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León, la siguiente:

"Providencia.-En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3 c. del Real Decreto 1174/87 en relación con el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990, declaro incurso en el recargo de apremio del 20 por 100 el importe de las deudas incluidas en esta relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Resultando desconocido el paradero de los deudores que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el **Boletín Oficial** de la provincia, con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el **Boletín Oficial** sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º.-Contra la anterior providencia de apremio y sólo en los casos a que se refiere el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y 137 de la Ley General Tributaria podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a.-De alzada, ante el Ilmo. señor Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de León, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de un año a partir del día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el de alzada.

b.-No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

2.º.-Que el procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en los artículos 101 del Reglamento General de Recaudación, 136 de la Ley General Tributaria y 14 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

3.º.-Los plazos y el lugar de ingreso de las deudas que se notifican, serán:

a) Si la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** se realiza entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá efectuarse en la Oficina de Recaudación de esta demarcación, sita en León, calle Las Fuentes, 4 dpdo.-1.º.

Transcurridos los plazos señalados sin haber efectuado el ingreso se procederá sin más al embargo de los bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

4.º.-Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

5.º.-Las cantidades adeudadas devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario, hasta la fecha de su ingreso, repercutiéndose además las costas del procedimiento.



AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES DEL RABANEDO.

APPELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	EJERCICIOS	IMPORTE
MESON LEBRON ANTONIO	R.Basuras	1.989	3.150
METACHEMIE, S.A.	Lic.Fiscal	1.991	59.622
Los mismos	I.M.C.V.	1.989,90,91 y 92	28.584
METODO CONTROL, S.L.	Lic.Fiscal	1.990 y 91	93.793
MIGUELEZ GOMEZ ENRIQUE	I.V.T.M.	1.989,90,91 y 92	24.012
MIGUELEZ DE LA IGLESIA ENRIQUE	I.V.T.M.	1.989,90,91 y 92	53.052
MIGUELEZ RUBIO JOSE INDALECIO	R.Basuras	1.988 y 89	6.150
MIGUELEZ RUBIO ROBERTO	Lic.Fiscal	1.991	14.544
MIGUELEZ TEIXEIRA M.JESUS	I.V.T.M.	1.991	6.480
MILIVOJEVIC M	R.Basuras	1.991 y 92	6.624
MILLAN BERLANGA SALVADOR	T.Perros	1.989	1.260
MIRANDA GABARRI EMILIO	I.V.T.M.	1.989,90,91 y 92	104.958
MIRANTES MIRANTES EDUARDO	Alcantarillado	1.991	944
MONENDOS PEREZ CESAR	R.Basura y Alcantarill.	1.990,91 y 92	7.704
MONTERO CALVO VALENTIN	R.Basuras	1.990	3.312
MONTIEL MARTINEZ Fco.JAVIER	I.V.T.M.	1.989,90,91 y 92	45.840
MONTIEL MARTINEZ M.YOLANDA	I.V.T.M.	1.989,90,91 y 92	50.682
MORAL JUSTEL JOSE MARIA	R.Basuras	1.991 y 92	6.624
MORALES FUENTES C.CRUZ DE	R.Basuras	1.989 y 90	6.462
MORAN GONZALEZ ISIDORO	R.Basuras	1.989 y 90	6.462
MORAN HERRERO TIRSO	R.Basuras	1.989 y 90	4.236
MORAN DE LUIS BONIFACIO	R.Basuras	1.989,90,91 y 92	13.086
MORAN OBLANCA, S.L.	Lic.Fiscal	1.990 y 91	116.305
Los mismos	I.V.T.M.	1.990,91 y 92	84.600
MORANO GOMEZ GRACIANO	E.Vehiculos	1.989,90,91 y 92	6.960
MORENA ELISA DE LA	E.Vehiculos y R.Basura	1.989,90,91 y 92	13.422
MORENO FERNANDEZ JOSE	Vados Permanentes	1.991 y 92	20.880
MORENO PASCUAL GABRIEL	R.Basura y Publicidad	1.990 y 91	14.646
MORENO ROBLES JOSE LUIS	I.V.T.M.	1.992	6.480
MORLA DEL CANO M.CAMINO	I.V.T.M.	1.989,90,91 y 92	24.012
MORODO FLOREZ JOSE LUIS	R.Basuras e I.V.T.M.	1.989,90,91 y 92	44.022
MUEBLES CAÑAS Y ALVAREZ	Publicidad	1.990	5.760
MUEBLES FUERTES	Publicidad	1.989,90,91	6.768
MUEBLES GORGOJO	R.Basuras	1.989,90	18.450
MUEBLES MACHIN, S.L.	I.V.T.M.	1.989,90,91 y 92	67.740
MUEBLES OBLANCA	Publicidad	1.989,90 y 91	6.768

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	EJERCICIOS	IMPORTE
MUÑOZ LAZARO HEREDEROS	E.Vehiculos	1.989,90,91 y 92	6.960
MUÑOZ ARIAS HIGINIO	Publicidad	1.989,90 y 91	50.760
MUÑOZ BARRERA EMILIA	R.Basuras	1.991	2.118
MUÑOZ GARCIA LUIS ANTONIO	T.Perros	1.989	5.040
MUÑOZ VILLAFANA M.TERESA	R.Basuras	1.989 y 90	6.462
MURCIENTES PEREZ CARMELO	R.Basuras	1.989 y 90	4.236
NABA FERNANDEZ JOSE SALVADOR	R.Basuras	1.989,90,91 y 92	13.086
NACHO GONZALEZ ARSENIO	Alcantarillado	1.990,91 y 92	1.080
NASSIB AHMED	I.V.T.M.	1.989,90,91 y 92	60.984
NASSIB MILOUDI	Lic.Fiscal	1.989	2.540
El mismo	I.V.T.M.	1.989,90,91 y 92	111.180
NASSIB MOHAMMED	I.V.T.M.	1.990,91 y 92	19.440
NASSIB MOULAY AHMED	I.V.T.M.	1.989,90,91 y 92	24.012
NASSIB RAHHAL	I.V.T.M.	1.989,90,91 y 92	24.012
NAVEIRAS IGLESIAS JOSE	R.Basuras	1.990	2.118
NAVEIRAS MARTINEZ SOLEDAD	I.V.T.M.	1.989,90,91 y 92	29.436
NICOLAS FERNANDEZ PAULINO	R.Basuras	1.989 y 90	6.462
NICOLAS GUERRERO CELESTINA	Alcantarillado	1.992	360
NICOLAS ROBLES PILAR	Publicidad	1.989	1.128
NICOLAS TORICES PABLO	I.V.T.M.	1.989,90,91 y 92	24.012
NIETO RUBIO MILAGROS	I.B.I.Alcant y Basuras	1.990,91 y 92	55.562
NISTAL DE PAZ FROILAN	Alcantarillado	1.990, 91 y 92	1.217
NORIEGA COQUE JOSE LUIS	R.Basuras	1.989 y 90	6.462
NOTARIO DIEZ CARLOS	T.Perros	1.989	1.260
NOVAS MONTES AQUILINO	T.Perros y R.Basuras	1.989	4.410
NUEVO MOTOR,S.L.	Lic.Fiscal,Basura,Vado	1.991 y 92	49.709
NURBE,S.A.	I.B.I.Urbana	1.992	88.980
NUÑEZ MORALA MARGARITA	R.Basuras	1.991	3.312
OBLANCA GONZALEZ ANTONIO	E.Vehiculos	1.992	1.740
OBLANCA LLANOS EVARISTO	I.V.T.M.	1.989,90 y 91	17.532
OBLANCA OBLANCA AGAPITO	L.Fiscal,Alcant,IVTM.	1.989,90,91 y 92	51.413
OBLANCA OBLANCA FRANCISCO	E.Vehiculos	1.989,90,91 y 92	6.960
OCHANDO FERNANDEZ MANUEL	R.Basuras	1.989	3.150
OLIVERA SUAREZ JOSE MARIA	I.V.T.M.	1.989,90,91 y 92	127.896
ORDAS GARCIA VICTORINA	R.Basuras	1.989 y 90	6.462
ORDAS LOPEZ EULOGIO	R.Basuras	1.989	3.150
ORDAS ROJO MARIA	I.V.T.M.	1.989,90,91 y 92	2.964
ORDOÑEZ MORAN SENEN	R.Basuras	1.990	3.312
ORTIZ RODRIGUEZ JOSE ALBERTO	Lic.Fiscal	1.991	16.969
OSBALDO RODRIGUEZ HORACIO	R.Basuras	1.991 y 92	37.800

APPELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTOS	EJERCICIOS	IMPORTE
OSORIO RAMOS AMADO	R.Basuras	1.989 y 90	6.462
OTERO ARIAS M DOLORES	Lic.Fiscal	1.990	19.714
OTERO FERNANDEZ JOSE	Alcantarill. y R.Basur.	1.989,90,91 y 92	25.714
OTERO GARCIA CELEDIGIO	R.Basuras	1.989 y 90	6.462
OVIDEO RODRIGUEZ RAMIRO	Lic.Fiscal	1.990 y 91	105.431
PACIOS GALLEGO SOLEDAD	I.B.I. y Alcantarill.	1.989,90,91 y 92	127.282
PACIOS PESQUERA ANGEL	R.Basuras	1.991	3.312
PALACIO FERNANDEZ BALTASAR	T.Perros	1.989	3.780
RABADAN, S.L.	Basura y Escaparates	1.989 y 90	14.970
PANIAGUA FERNANDEZ TORIBIO	Alcantarillado	1.990,91 y 92	1.591
PARAMIO MARTINEZ BERNARDO	R.Basuras	1.989,90 y 91	9.774
PARDEZA ROMERO M CARMEN	I.B.I.Alcant,E.Vehic y		
	R.Basuras	1.992	32.074
PARDO ALBARES ANGEL	R.Basuras	1.989,90,91 y 92	13.086
PARDO ENRIQUEZ M ISABEL	I.V.T.M.	1.989 y 91	23.322
PARDO GARCIA MIGUEL ANGEL	I.V.T.M.	1.989,90,91 y 92	2.964
PATO MILLAN JOSE FCO.	R.Basura e I.V.T.M.	1.989,90 y 92	20.142
PAVIMENTOS CARRETERAS, S.L.	Lic.Fiscal	1.989,90 y 91	118.452
PAZ GUIASOLA M ANGELA	T.Perros	1.989	1.260
PELAEZ BREA MARIA CONCEPCION	I.V.T.M.	1.992	6.480
PELUQUERIA GABI	R.Basuras	1.989 y 90	13.530
PELLITERO ALONSO ELISA	R.Basuras	1.989 y 90	13.530
PELLITERO ESCAPA JOSE IGNACIO	I.V.T.M.	1.992	840
PELLITERO PUERTAS JOAQUIN	R.Basura e I.V.T.M.	1.990,91 y 92	32.352
PELLITERO SANTAMARTA HERCULL	I.V.T.M.	1.989,90,91 y 92	2.964
PEÑIN MATEOS MANUEL JESUS	Escaparates y R.Basuras	1.989 y 90	13.020
PERAL GARCIA ANTONIA	R.Basuras	1.990	3.312
PERAL NAVALON ANTONIA	I.B.I.Alcant y Basuras	1.990,91 y 92	33.061
PERAZA REYES ANTONIO	L.Fiscal,Basura e IVTM.	1.989,90,91 y 92	47.345
PEREA OJEA JUAN	R.Basuras	1.989 y 90	6.462
PEREZ CANDIDA	R.Basuras	1.991 y 92	13.248
PEREZ ALVAREZ JOSE MARIA	Alcantarillado	1.992	360
PEREZ BERCIANO MARIA	R.Basuras	1.991 y 92	6.624
PEREZ BLANCO JUAN ANTONIO	T.Perros e IVTM	1.989,90 y 91	18.792
PEREZ BORRAJO AGUSTIN	R.Basuras	1.989 y 90	6.462
PEREZ CALVO JUAN CARLOS	T.Perros	1.989	1.260
PEREZ FERNANDEZ FROILAN	Alcantarillado	1.992	360
PEREZ FUERTES ANTONIO	I.V.T.M.	1.989,90,91 y 92	43.452
PEREZ GARCIA BELARMINO	L.Fiscal e IVTM	1.989,90,91 y 92	62.214
PEREZ GARCIA JESUS	R.Basuras	1.989 y 90	6.462

APPELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTOS	EJERCICIOS	IMPORTE
PEREZ GARCIA JOSE	I.B.I. Alcant y Basura	1.989,90,91 y 92	27.988
PEREZ GARCIA JOSE	R.Basuras	1.992	36.540
PEREZ GARCIA LUISA	I.B.I. y Alcantarill.	1.989,90,91 y 92	15.463
PEREZ GARCIA MANUEL HEREDEROS	E.Vehiculos	1.989 y 90	6.960
PEREZ GARCIA VALENTIN	R.Basuras	1.989 y 90	6.462
PEREZ HERRERO JOSE ANTONIO	L.Fiscal y Letreros	1.991	57.197
PEREZ LOPEZ EVARISTO	I.V.T.M.	1.989,90,91 y 92	2.964
PEREZ LOZANO ANDRES	E.Vehiculos	1.992	1.740
PEREZ LOZANO NICASIO	E.Vehiculos	1.989,90,91 y 92	6.960
PEREZ LLAMAS GABRIEL	R.Basuras e IVTM	1.989,90,91 y 92	30.474
PEREZ MEDIAVILLA AGAPITO	R.Basuras e IVTM	1.989,90,91 y 92	39.342
PEREZ PEDROSA CARLOS	I.B.I.Alcant y Basuras	1,991 y 92	50.354
PEREZ PEREZ FERNANDO	Alcantarillado	1.990,91 y 92	1.080
PEREZ PEREZ INDALECIA	Alcantarillado	1.991 y 92	1.126
PEREZ SANCHEZ MANUEL	R.Basuras	1.991 y 92	6.624
PEREZ SANTOS BERNARDINO	E.Vehiculos	1.990,91 y 92	5.220
PEREZ SUAREZ JOSE	I.V.T.M.	1.989,90 y 91	19.830
PEREZ VAZQUEZ JUAN	I.B.I. y Alcantarill.	1.989,90,91 y 92	26.544
PERFORACIONES FARRAPEIRA	Vado Permanente	1.989,90,91 y 92	41.604
PESCADOS GERARDO	Letreros	1.989,90 y 91	10.152
PESCAMARE, MARE, C.B.	R.Basuras	1.992	15.750
PIEDRAFITA GONZALEZ ANGEL	I.B.I. y Alcantarillado	1.990,91 y 92	13.536
PINTURAS RAMOS	Letreros	1.989,90 y 91	10.152
PIVAL BARCELO PEDRO	R.Basuras	1.989 y 90	6.462
PLAZA SANCHEZ FERNANDO	R.Basuras	1.990	3.312
POLLAN FUENTES FERNANDO	I.B.I., Basura Y Alcant.	1.989,90,91 y 92	50.405
POLLERIA MARI LUZ	Letreros	1.989,90 y 91	16.920
PORTO GONZALEZ JOSE LUIS	I.B.I., Basura y Alcant.	1.992	16.157
PORRA NAVARRO DOLORES	I.B.I.Urbana	1.991 y 92	3.392
POZO CALVO M SAGRARIO DEL	I.B.I.Alcant y Basura	1.991 y 92	14.024
POZO FERNANDEZ AMARO DEL	R.Basuras	1.989 y 90	6.462
POZO VALLE JUAN	R.Basuras	1.989 y 90	6.462
POZUELO FERNANDEZ JOSE LUIS	R.Basuras	1.989 y 90	6.462
PRADO GARCIA ANGEL	Alcant,Basura e IVTM	1.989,90,91 y 92	29.268
PRESA CUADRADO CARLOS	T.Perros	1.989	1.260
PRIETO JUAN	E.Vehiculos	1.991 y 92	3.480
PRIETO ALCOBA PAULA	R.Basuras	1.991 y 92	6.624
PRIETO ALONSO CESAR	R.Basura	1.991 y 92	6.624
PRIETO ALVAREZ FRANCISCO	I.V.T.M.	1.989,90,91 y 92	19.896
PRIETO DIEZ DAVID	E.Vehiculos y T.Perros	1.989,90,91 y 92	36.816

APellidos y Nombre	CONCEPTOS	EJERCICIOS	IMPORTE
PRIETO ESCANCIANO MACARIO	E.Vehic y Alcantarill.	1.989 y 90	13.486
PRIETO MARTINEZ AGUEDA	I.B.I. y Alcantarill.	1.990,91 y 92	14.321
PRIETO MERINO ROSA MARIA	I.V.T.M.	1.989,90,91 y 92	17.532
PROGALESA	Public,Basura y E.Vehic	1.990 y 91	49.566
PROINSA	Vados Permanentes	1.989,90,91 y 92	42.695
PROM.OBRAS Y CONTRATAS,S.L.	Lic.Fiscal	1.991	21.059
PROMOCIONES BERNESGA,S.L.	I.B.I. y Alcantarill.	1.991	56.827
PROM. y CONST.CARRIZO,S.L.	I.B.I. Urbana	1.992	70.198
PROMOCIONES FLOREZ	Letreros	1.989	2.256
PROMOCIONES COLESA,S.A.	Lic.Fiscal	1.991	21.094
PROM.SERVICIO Y MAQUINARIA,S.L.	I.V.T.M.	1.991 y 92	54.720
PROMOTORA CASANOVA,S.A.	I.B.I.Urbana	1.989,90,91 y 92	231.762
PROLESA	I.B.I.Urbana	1.991 y 92	369.704
P.S.O.E.Agrupacion Local.S.Andres.	Publicid. y R.Basuras	1.991	9.186
PUENTE ALONSO OCTAVIANO DE LA	T.Perros	1.989	3.780
PUENTE FERNANDEZ ENCARNACION	R.Basuras	1.989 y 90	6.462
PUENTE MARTINEZ ISAIAS	I.B.I. y Alcantarill.	1.989,90,91 y 92	43.067
PUENTE RAMOS MANUEL SALVADOR	I.B.I.Basura y Alcant.	1.991	14.172
PUENTE REYERO JUAN CARLOS DE LA	I.V.T.M.	1.992	6.480
PUENTE SANCHEZ ESTEBAN	T.Perros	1.989	1.260
PUERTA DIEZ LUIS ALBERTO	IBI,Alcant,Basura y IVTMI	1.989,90,91 y 92	126.289
PUERTAS GARCIA M CRUZ	L.Fiscal,Public,Basura	1.989,90,91 y 92	151.716
PUGA ALVAREZ JOSE	E.Vehiculos	1.989,90,91 y 92	6.960
PULGAR ALVAREZ RICARDO	R.Basura y Publicidad	1.989,90,91 y 92	104.652
QUIJANO GARCIA JULIO	Publicidad	1.991	1.440
QUIÑONES MANUEL	E.Vehiculos	1.989,90,91 y 92	6.960
RABADAN PEDRAJAS A JESUS	R.Basuras	1.989 y 90	6.462
RABANAL ALFAYATE JULIO	T.Perros	1.989	1.260
RABAZO JOCILE EUSEBIO	R.Basuras	1.989 y 90	6.462
RAMOS ALONSO BARTOLOME	R.Basuras	1.991	3.312
RAMOS ALVAREZ JUAN MIGUEL	I.V.T.M.	1.989,90,91 y 92	50.682
RAMOS ARIAS TRINIDAD	I.V.T.M.	1,989,90,91 y 92	24.012
RAMOS FERRERAS ADOLFO	R.Basuras	1.989 y 90	13.530
RAMOS HERNANDEZ MARIO	R.Basuras	1.990	3.312
RAMOS HERNANDO ANGEL	I.V.T.M.	1.989,90,91 y 92	83.058
RAMOS HERNANDO MARIA	L.Fiscal	1.989	20.330
RAMOS HERNANDO PEDRO	R.Basura	1.989	3.150
RAMOS RODRIGUEZ LORENZO	L.Fiscal	1.991	18.910
RAMOS SANCHEZ MANUELA ASCENSION	R.Basura	1.990	3.312
REDONDO BLANCO ISIDORO	I.V.T.M.	1.990,91 y 92	7.200

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTOS	EJERCICIOS	IMPORTE
REDONDO CARDOSO GREGORIO	I.V.T.M.	1.989,90,91 y 92	24.012
REDONDO CUESTA MANUEL	R.Basuras	1.989 y 90	6.462
REDONDO LLAMAZARES PEDRO	IBI,Alcant y Basuras	1.992	10.604
REGAÑA GUERRA FRANCISCO	R.Basuras	1.992	3.312
REGENERACIONES DE TERRENOS,S.A.	L.Fiscal	1.990 y 91	478.360
REGOYO FRANCO ALBERTA	I.B.I. Alcant. y Basura	1.990 y 91	19.562
REPOSTERIAS LEONESAS,S.L.	R.Basura e IVTM	1.989,90,91 y 92	136.476
REPRESENTACIONES ALONSO,S.A.	Publicidad	1.989,90 y 91	10.152
RESTAURANTE FRANC-SILVER	Publicidad	1.991	9.648
RESTE.CAFET.GARGOLA	Publicidad	1.990 y 91	5.760
REVUELTA ALONSO ANTONIO JOSE	R.Basuras	1.989 y 90	6.462
RICO PIO JOSE ANTONIO	R.Basuras	1.989	3.780
RIEGO MARTINEZ MIGUEL ANGEL	L.Fiscal	1.989 y 90	130.013
RIEGO PEN JOSE AGUSTIN	R.Basuras	1.991	3.312
RIESCO ALVAREZ BENJAMIN	R.Basuras	1.989 y 90	6.462
RIESCO GONZALEZ JOSE	Publicidad	1.990 y 91	13.536
RIESGO GARCIA JUAN	E.Vehiculos	1.989,90,91 y 92	6.960
RIO REYERO ROBERTO	L.Fiscal	1.989,90 y 91	108.919
RIO RUIZ EMETERIO DEL	I.V.T.M.	1.992	6.480
RIVEIRO GARCIA ANTONIO	R.Basuras	1.991	3.312
ROBLA GARCIA JULIO	R.Basuras	1.989 y 90	6.462
ROBLES CALVO CARLOS	R.Basuras	1.990 y 91	6.624
ROBLES FERNANDEZ ANA MARIA	R.Basuras	1.991 y 92	13.860
ROBLES JEGA ANTONIO	Alcantarillado	1.990,91 y 92	1.166
ROBLES MORAN MIGUEL ANGEL	L.Fiscal e I.V.T.M.	1.989,90,91 y 92	67.553
ROBLES VECINO JUSTO	R.Basuras	1.989 y 90	6.462
RODERA CARRERA JAIME	I.V.T.M.	1,991 y 92	4.800
RODRIGO MATEO JULIO	L.Fiscal y Basura	1.991 y 92	39.746
RODRIGUEZ CANDIDO	R.Basuras	1.989 y 90	6.462
RODRIGUEZ EVERGITO	R.Basuras	1.989 y 90	6.462
RODRIGUEZ JOSE MARIA	I.B.I.Urbana	1.992	21.431
RODRIGUEZ REMEDIOS	R.Basuras	1.989 y 90	6.462
RODRIGUEZ RODRIGO	R.Basuras	1.989 y 90	6.462
RODRIGUEZ ALVAREZ BERNABE	R.Basuras	1.989	2.118
RODRIGUEZ ARENAS ADORACION	R.Basuras	1.990,91 y 92	9.936
RODRIGUEZ BERNARDO M SOLEDAD	I.V.T.M.	1.989,90,91 y 92	24.012
RODRIGUEZ BLANCO VIRGILIO	Alcantarillado	1.992	943
RODRIGUEZ CASADO MIGUEL	Letreros y Alcant.	1.989 y 92	5.111
RODRIGUEZ CONSTANZO MARIA	L.Fiscal y R.Basuras	1.990 y 91	41.842
RODRIGUEZ CHIMENO GUILLERMO	L.Fiscal,Alcant y Basur	1.989 y 90	16.660

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTOS	EJERCICIOS	IMPORTE
RODRIGUEZ DOMINGUEZ EULOGIO	R.Basuras	1.989 y 90	6.462
RODRIGUEZ FONTANO AVELINO	R.Basuras	1.990,91 y 92	9.936
RODRIGUEZ GARCIA CONSUELO	R.Basuras	1.989 y 90	6.462
RODRIGUEZ GARCIA M CRISTINA	R.Basuras	1.992	6.930
RODRIGUEZ GARCIA SALVADOR	I.B.I. y Alcant.	1.989,90,91 y 92	52.254
RODRIGUEZ GARCIA VICTORIANA	I.B.I.Bas, Alcant.	1.989,90,91 y 92	168.173

Y a los efectos señalados, expido el presente edicto en León a 14 de febrero de 1994.-El Jefe de la Unidad de Recaudación, Angel Arias Fernández.-V.º B.º: El Tesorero Adjunto, Manuel Fuertes Fernández.

1620

Núm. 2164.-98.784 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

PONFERRADA

BASES QUE HAN DE REGIR EN LA OPOSICION LIBRE PARA CUBRIR EN PROPIEDAD DOS PLAZAS DE ORDENANZA . VACANTE EN LA PLANTILLA DE ESTE ILUSTRE AYUNTAMIENTO.

PRIMERA.- Objeto de la Convocatoria.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de dos plazas de Ordenanzas, vacantes en la Plantilla de este Ilustre Ayuntamiento, e incluidas en la Oferta Pública de Empleo aprobada para 1.993 por acuerdo Plenario de fecha 26 de febrero de 1.993.

SEGUNDA.- Las plazas objeto de esta convocatoria están encuadradas en el Grupo E, Escala Administración General, Subescala Subalterna, con un nivel de Complemento de Destino, 10.

TERCERA.- Condiciones de los aspirantes.- Para tomar parte en la oposición sera necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años de edad, edad referida al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad previstos en la Ley 53/1.984, de 26 de diciembre, y disposiciones que la desarrollan y complementan.

CUARTA.- Instancias.- Las instancias solicitando tomar parte en la oposición convocada, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base Tercera, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General, durante el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del extracto de la convocatoria, en el que figure la oportuna referencia el número y fecha del Boletín Oficial de la Provincia, y Boletín Oficial de Castilla y León que, con anterioridad, hayan publicado íntegramente la convocatoria, bases y programas de la oposición. También podrá efectuarse la presentación, dentro del plazo señalado, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes deberán ajustarse al modelo oficial, que se facilitará en el propio Registro General del Ayuntamiento. A la solicitud se acompañará fotocopia compulsada del D.N.I., así como recibo justificativo de haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de 1.000 pesetas, en concepto de derechos de exámen y formación de

expediente. Esta cantidad no podrá ser devuelta más que en caso de no ser admitidos a exámen los aspirantes, por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

QUINTA.- Admisión de aspirantes.- Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía-Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública por medio del Tablón de edictos de la Casa Consistorial, y Boletín Oficial de la Provincia, concediéndose un plazo de quince días, a partir de la última publicación, para presentar reclamaciones.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por la propia Alcaldía y el acuerdo adoptado, comprensivo de la lista definitiva, será publicado por los mismos medios señalados en el párrafo anterior.

SEXTA.- Tribunal Calificador.- El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o aquel Concejal en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o aquel funcionario en quien delegue; actuará con voz y voto.

Vocales: Un representante designado por la Comunidad Autónoma, dos funcionarios de Carrera designados por la Alcaldía, uno de ellos a propuesta de la Junta de Personal; asimismo, estarán presentes dos Concejales de la Corporación, uno en representación del Equipo de Gobierno y el segundo representando a la oposición. Ambos actuarán con voz, pero sin voto.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en la misma forma prevista en la Base anterior, concediéndose un plazo de quince días para que pueda formularse recusación de cualquiera de los miembros del Tribunal por los interesados que consideren que existe causa suficiente para ello.

El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia, al menos, de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, debiendo figurar entre ellos el Presidente y el Secretario.

SEPTIMA.- Comienzo y desarrollo de la oposición.- Para la realización de aquellos ejercicios que no se puedan efectuar conjuntamente, el orden de actuación de los aspirantes comenzará por la letra "N", de conformidad con la Resolución de 8 de febrero de 1.993 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

No podrán iniciarse los ejercicios de la oposición hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria. Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal hará público, de la forma indicada en la Base Quinta, el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

OCTAVA.- Desarrollo de los ejercicios.- Los ejercicios serán tres, de carácter obligatorio y eliminatorio.

- PRIMER EJERCICIO.- Consistirá en responder a un cuestionario de preguntas de test, relativas al programa que se acompaña como Anexo, en un tiempo máximo de una hora.

- SEGUNDO EJERCICIO.- Consistirá en la realización de dos pruebas, un dictado y un ejercicio de cálculo

sencillo, (sumar, restar, multiplicar y dividir). Dichas pruebas se realizarán en el período de tiempo que determine el Tribunal.

- TERCER EJERCICIO.- Consistirá en la resolución de un supuesto práctico, elaborado por el Tribunal, relacionado con las funciones propias de la Subescala Subalterna de la Administración Local y sobre las notificaciones administrativas (requisitos, forma, efectos etc.) en un tiempo máximo de una hora.

NOVENA.- Calificación de los ejercicios.- Todos los ejercicios serán eliminatorios y se calificarán hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de miembros, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas y serán expuestas en el Tablón de anuncios de la Corporación.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

DECIMA.- Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.- Terminada la calificación de los aspirantes por el Tribunal, hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, remitiendo a la Alcaldía-Presidentencia el acta de la última sesión y la propuesta de nombramiento de los aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación, no pudiendo exceder los aspirantes propuestos el número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en el Registro de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que, para tomar parte en la Oposición, se exigen en la Base Segunda:

- 1º.- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- 2º.- Título exigido en la convocatoria o el resguardo de pago de los derechos del mismo.
- 3º.- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o derecho físico, que impida el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por facultativo competente.
- 4º.- Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de la Administración Autonómica o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

UNDECIMA.- Incidencias.- El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas Bases.

DUODECIMA.- Impugnación.- Estas Bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados, en los casos y en la forma establecida en la vigente Ley de 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

Tema 1.- La Constitución Española de 1.978. Principios generales.

Tema 2.- La organización territorial del Estado. Principios Generales. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas.

Tema 3.- Principios Generales del régimen local español. Las entidades locales. Naturaleza y clases.

Tema 4.- El municipio. Territorio y población. Organización municipal. Competencias municipales.

Tema 5.- Régimen de funcionamiento de los Organos Colegiados locales.- Quorum, convocatoria, orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 6.- Las formas de actividad de las entidades locales. La intervención administrativa en la actividad privada; estudio especial de las licencias municipales. Ordenanzas, reglamentos y bandos.

Tema 7.- El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Notificación de los actos; requisitos y forma. Notificaciones defectuosas, a interesados ausentes o desconocidos.

Tema 8.- El procedimiento administrativo local. Funcionamiento del Registro. Presentación de documentos. Los interesados en el procedimiento administrativo. Forma y requisitos de las instancias.

Tema 9.- El personal al servicio de las entidades locales. Clasificación. Los funcionarios públicos locales. Clasificación, selección y formación, provisión de los puestos de trabajo.

Tema 10.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Régimen disciplinario. Subescala Subalterna de la Escala de Administración General. Funciones específicas.

1555

Núm. 2165.-25.760 ptas.

BASES QUE DE REGIR LA OPOSICION LIBRE PARA PROVEER EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE MAYOR DE LA POLICIA LOCAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE ILUSTRISIMO AYUNTAMIENTO

PRIMERA.- NORMAS GENERALES.-

1.1 Características de la plaza.- La plaza que se convoca está clasificada dentro del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Ponferrada, en la Escala Técnica, Categoría de Mayor; dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo B; nivel de complemento de destino 24, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos que correspondan conforme a la legislación vigente y acuerdos de la Corporación. Las funciones que corresponden a la plaza de Mayor son las de estudio, diseño y organización del servicio de Policía, así como el mando directo de las unidades de la Policía Municipal.

1.2. Sistema selectivo.- La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de Oposición libre y se regirá por las normas que se establecen en la presente convocatoria y textos legales y reglamentarios vigentes de supletoria aplicación.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.- Para tomar parte en la presente convocatoria, los aspirantes habrán de reunir los siguientes requisitos:

- a).- Ser español.
- b).- Tener cumplidos 18 años de edad, edad referida al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- c).- Estar en posesión del título de Diplomado Universitario o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- d).- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones que correspondan a la plaza convocada.
- e).- No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad previstos en la ley 53/84 de 26 de diciembre y no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.
- f).- Estar en posesión de los permisos de conducir A-2 y B-2.

TERCERA.- INSTANCIAS 3.1. Organo a quien

se dirigen.- Las solicitudes, ajustadas al modelo oficial, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento, de Ponferrada, y en ellas se hará constar expresa y detalladamente, además de los datos personales del solicitante, que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base anterior, y comprometerse a jurar o prometer lo que las Leyes determinen, en caso de ser nombrado.

3.2. Plazo de presentación.- El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el <<Boletín Oficial del Estado>>.

3.3. Lugar de presentación.- La presentación de instancias se realizará en el Registro General del Ayuntamiento, o a través de las formas previstas en el artículo 38 de la ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañando, en todo caso, la Carta de Pago justificativa del ingreso en la Tesorería Municipal de los derechos del concurso, (mil pesetas que se harán efectivas en la Tesorería Municipal), así como fotocopia compulsada del D.N.I..

3.4. Defectos en las instancias.- De conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si alguna de las instancias adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta observada, apercibiéndole de que, si así no lo hiciere, se archivará su instancia sin más trámite.

CUARTA.- ADMISION DE ASPIRANTES.- Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el <<Boletín Oficial de la Provincia>>, al objeto de que, en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones contra dichas listas.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán, aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará igualmente pública en la forma indicada.

QUINTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR 5.1. Composición.- El Tribunal estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente:

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Junta de Castilla y León.

Un representante del profesorado oficial.

Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.

El Concejal Delegado del Área de Policía Urbana, Transportes y Protección Civil.

Un funcionario de carrera designado por la Alcaldía de este Ayuntamiento, a propuesta de la Junta de Personal, perteneciente a igual o superior Grupo al de la plaza convocada.

Secretario:

El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal se efectuará una vez publicada la lista definitiva de admitidos y excluidos, en el <<Boletín Oficial de la Provincia>>, y Tablón de Anuncios de la Corporación.

5.2. Constitución.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, entre los que necesariamente habrán de figurar el Presidente y el Secretario.

5.3. Abstención y recusación.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad competente, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal conforme a lo previsto en el artículo 29 de la citada Ley.

SEXTA.- COMIENZO Y DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO.- La selección consistirá en una fase de oposición que constará de:

Ejercicio primero.- Reconocimiento médico. Practicado por un tribunal médico integrado por los facultativos que la Corporación nombre al efecto. Se realizarán cuantas pruebas clínicas, analíticas y complementarias de otra clase se consideren necesarias para comprobar que el opositor no está incurso en el cuadro médico de inutilidades que figura en el Anexo II que acompaña a las presentes bases.

Ejercicio segundo.- Todos los aspirantes están obligados a presentar una memoria sobre "Organización y funcionamiento del Cuerpo de la Policía Municipal".

La memoria será de redacción libre, basada en los conocimientos y en la experiencia del aspirante. Comprenderá necesariamente dos partes y conclusiones, referidas, una a la problemática y planteamientos generales sobre el tema, en lo que se refiere a la Administración Local, y en la segunda deberán abordarse aquellos aspectos relacionados con el Ayuntamiento de Ponferrada. A título indicativo se fija una extensión de la memoria de 20 folios como mínimo y máximo de 25, mecanografiados a doble espacio.

Este segundo ejercicio consistirá en la exposición verbal de la memoria presentada, durante el tiempo mínimo de media hora. La exposición será de viva voz, no leída pero se permitirá exponerla en unas notas en síntesis. Se atenderá para calificarlo no sólo a su contenido y fundamento, sino también a la claridad, corrección y capacidad de síntesis de su exposición. Dicha exposición será pública el día y hora que señale el Tribunal.

Ejercicio tercero.- Será escrito y consistirá en desarrollar, en un plazo no superior a tres horas un tema de carácter general por cada una de las cuatro partes que aparecen en el Anexo III. Por lo tanto, el enunciado de cada uno de los temas no tiene por que coincidir exactamente con el temario.

Se valorará por el Tribunal, además de los conocimientos objetivos de los aspirantes sobre los temas expuestos, aquellas referencias a cuestiones que incidan especialmente en las funciones propias del Cuerpo de la Policía Municipal y cargo a cubrir, así como la capacidad y claridad de expresión.

La lectura del ejercicio por los opositores será pública y tendrá lugar en el día y hora que oportunamente señale el Tribunal, quien podrá hacer las preguntas o pedir las aclaraciones que considere oportunas sobre el mismo, durante un plazo máximo de 15 minutos.

SEPTIMA.- CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS.- 7.1. Todos los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos. El reconocimiento

médico será calificado como apto o no apto. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10 puntos, siendo la media aritmética de dichas puntuaciones el resultado de cada ejercicio.

Las calificaciones se harán públicas el mismo día en que se acuerden por el Tribunal, y serán expuestas en el tablón de edictos municipal.

La puntuación de la oposición será la suma total de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios.

7.2.- Obtenida la calificación total alcanzada conforme a lo dispuesto en la Base anterior por cada uno de los aspirantes, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo declarar que han superado las pruebas un número superior de aspirantes al número de plazas convocadas, y elevará propuesta a la Alcaldía-Presidencia del aspirante que deba ser nombrado para ocupar en propiedad la plaza vacante objeto de la presente convocatoria.

OCTAVA.- NOMBRAMIENTO Y PRESENTACION DE DOCUMENTOS. 8.1.

La Alcaldía-Presidencia realizará el nombramiento, a la vista de la propuesta del Tribunal. La persona designada será requerida para que, en el plazo de veinte días naturales presente los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la Base Segunda, bien entendido que si no los presentara en dicho plazo decaerá en sus derechos, quedando anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia.

Si el aspirante propuesto tuviere la condición de funcionario público en activo, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del organismo público del que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

NOVENA.- TOMA DE POSESION.- El aspirante nombrado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de un mes, a

contar del día siguiente a aquel en que le sea notificado su nombramiento. En caso de no tomar posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, decaerá en sus derechos, quedando anulado el nombramiento correspondiente.

DECIMA.- RECURSOS.- La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de la actuación del tribunal, podrán ser impugnados, por los interesados legítimos en la forma y plazos que establece la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

DECIMOPRIMERA.- INCIDENCIAS.- El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la Oposición en todo lo no previsto en las presentes bases.

El solo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en la Oposición, constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de la misma, teniendo ésta consideración de ley reguladora de la presente convocatoria.

A N E X O I I

CUADRO DE INUTILIDADES CON RELACION A LA APTITUD FISICA PARA EL SERVICIO DE LA POLICIA MUNICIPAL.

- 1.- Relación peso-talla.
 1.1.- El peso máximo admitido se deduce de la siguiente fórmula: $P = (T-100)+10$.
 1.2.- El peso mínimo admitido se deduce de la siguiente fórmula: $P = (T-100)-10$.
 P= Peso expresado en kilogramos.
 T= Talla expresada en centímetros.

2.- Exclusiones circunstanciales.
 Enfermedad o lesiones agudas de solución médica o quirúrgica, activas en el momento del reconocimiento que potencialmente puedan producir secuelas capaces de dificultar, limitar o impedir el desarrollo de las funciones exigidas por el puesto solicitado.

En tales casos el Tribunal calificador del Concurso-Oposición, con la asesoría necesaria, podrá fijar un nuevo plazo para comprobación del estado del aspirante, al final del cual la asesoría médica certificará si persiste la situación, si han quedado secuelas o han desaparecido los motivos de exclusión circunstancial.

3.- Exclusiones definitivas de carácter general.
 3.1.- Defectos físicos congénitos o adquiridos, de cualquier tipo y localización, que menoscaben o dificulten la función pública y las realizaciones específicas del puesto a que optan, aunque sea parcialmente.
 3.2.- Enfermedades agudas o crónicas de cualquier aparato o sistema con posible repercusión sobre las realizaciones específicas del puesto a que optan, aunque sea parcialmente.

4.- Exclusiones definitivas de carácter general.
 4.1.- Ojo Visión.
 4.1.1.- Agudeza visual espontánea remota, inferior a un medio en el ojo peor y dos tercios en el otro según la escala de Wecker.

Exclusivamente en los casos con visión igual o superior a los límites antes expresados se admite corrección con lentes o lentillas, siempre que sean de material de alta resistencia.

4.1.2.- Hemianopsias.
 4.1.3.- Disoromatopsias.
 4.2.- Oído y audición.
 Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios.

4.3. Varices o insuficiencia venosa periférica, prescindiendo de su intensidad.

4.4. Hipertensión arterial, prescindiendo de su causa. Las cifras de presión arterial, tomadas con el sujeto en reposo y sentado, no deben ser superiores a:
 Presión sistólica: 145 mm/Hg.
 Presión diastólica: 90 mm/Hg.

4.5.- Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten la realización del servicio encomendado o puedan agravarse, a juicio del Tribunal médico, con el desarrollo del puesto de trabajo, (Amputaciones de mano, pie o sus dedos; retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular, osea o articular; pie plano; defectos de la estática de la columna vertebral, prescindiendo de su intensidad).

4.6.- La comprobación y valoración de los datos clínicos a que hace referencia este cuadro se hará solo y exclusivamente en el centro médico y por el Tribunal designado al efecto, y sus resultados siempre han de referirse al momento de la exploración.

A N E X O I I I

PROGRAMA DE LA OPOSICION.-

A) MATERIAS COMUNES.-

- 1.- La vigente Constitución española de 1.978 y su transcendencia jurídica política y social.
- 2.- Derechos y deberes constitucionales, su garantías y su suspensión en los estados de alarma, excepción y sitio.
- 3.- El derecho administrativo. Fuentes del Derecho Administrativo.
- 4.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales, responsabilidades y regimen disciplinario, en especial referencia a la Policía Local.
- 5.- Consideraciones sobre el Derecho Penal y sus principios y normas fundamentales.
- 6.- El delito y la falta penal. Circunstancias modificativas, con especial referencia a las eximentes de legitima defensa, cumplimiento del deber y obediencia debida.
- 7.- Principales delitos contra las personas, la propiedad, la libertad y la seguridad.
- 8.- Delitos de funcionarios públicos y contra los funcionarios públicos y Administración de Justicia.
- 9.- La jurisdicción y competencias de los Juzgados y Tribunales penales y normas fundamentales de su funcionamiento.
- 10.- La imprudencia en el campo penal y civil. Supuesto de intervención de vehículos de motor. Análisis de la incidencia en dichas materias de la Ley Organica 3/89, 21 de junio.
- 11.- Organos de Gobierno de la Administración municipal. El Pleno, la Comisión de Gobierno.
- 12.- El Alcalde. Tenientes de Alcaldes y Concejales. Comisiones Informativas.

B) MATERIAS ESPECIFICAS.-

- Primera Parte.- Policía General.-

- 13.- La Policía en general: su función en la sociedad. Relaciones entre la Policía Municipal y la comunidad.
- 14.- Deontología profesional policial. Códigos internacionales sobre conductas éticas en el campo policial.
- 15.- Prevención y represión de los delitos. Medios técnicos y tácticos para la prevención del delito.
- 16.- El mando: distintas concepciones sobre el mismo. El mando superior y el intermedio. Jerarquía y disciplina del Cuerpo.
- 17.- La Policía Judicial: misiones e integrantes de la misma.
- 18.- El atestado policial. Actas. Partes de servicio. Otros documentos policiales.
- 19.- La seguridad ciudadana. La Policía Local y la seguridad ciudadana.
- 20.- Manifestaciones, reuniones y concentraciones: normativa legal y estrategia policial para la defensa del ejercicio de estas libertades.
- 21.- Reglamento de armas y explosivos.
- 22.- Establecimientos y espectáculos: regimen y competencias.
- 23.- Ministerio del Interior: organización y estructura. Competencias de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

- Segunda Parte.- Policía Local.-

- 24.- La ley 12/90 de 28 de noviembre de coordinación de Policías Locales de Castilla y León. Su desarrollo en el decreto 293/91 de 17 de octubre, de establecimiento de Normas Marco a las que han de ajustarse los reglamentos de los Policías Locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- 25.- Organización de la Policía Local. Régimen orgánico. Funciones. Formación Profesional. Situaciones e incompatibilidades.

26.- La Jerarquía. Mando. Autoridad y Jefatura: Reimen interno del Cuerpo de la Policía Local.

27.- La Policía Local y la aplicación de las Ordenanzas. La Policía Local y el urbanismo. Funciones de sanidad y abastecimiento. Bandos de la Alcaldía. Seguridad ciudadana. El Servicio de Extinción de Incendios. Protección de personas y bienes.

28.- Multas municipales. Concepto y clases. Procedimiento sancionador. Policía Judicial. Actuaciones y funciones.

29.- Transmisiones. Clases y su funcionamiento.

30.- Regimen orgánico de la Policía Local. Normativa. Clasificación de funciones.

31.- Selección y acceso a los Cuerpos de Policía Local. Formación profesional. Tendencias actuales en la organización de Policía Local.

32.- La Policía Local. Situaciones e incompatibilidades. Saludos, sus clases. Tratamiento. Presentaciones. Partes del Servicio, redacción y tramite de los mismos. Formularios y ejemplos.

33.- La Policía Local y las relaciones públicas. Cooperación de la Policía Local y la representación corporativa de la entidad.

34.- Técnicas de dirección. El mando. Características y principios del mando. La entrevista. Las reuniones periódicas. Las sugerencias. Técnicas de dirección de reuniones.

35.- Procedimiento del mando para la solución de problemas. Valoración de la situación. Medidas a adoptar.

36.- La adopción de decisiones. Las órdenes, requisitos y formas. Tipos de órdenes. La delegación de funciones. Los mandos intermedios. La coordinación.

- Tercera Parte.- Normativa Sectorial.-

37.- Organismos oficiales que intervienen en materia de circulación. El Código de la Circulación. Concepto y contenido.

38.- Denuncias por infracciones en materia de circulación. Concepto de infracción y sanción. Procedimiento sancionador, recursos: ejecución y apremio. Retirada de vehículos de la vía pública.

39.- El accidente de tráfico. Documentación de conductores. Seguro obligaciones. Investigación de accidentes. Informes y atestados. Prevención de accidentes

40.- Ordenación y regulación de la circulación. Capacidad en caso de circulación continua y discontinua. Niveles de servicio. Factores que afectan a la capacidad. Índice de congestión.

41.- Función de la red viaria. Tipos de Vías que componen una red viaria urbana. Autopistas, autovías, arterias principales, vías de la red secundaria, calles colectoras, calles locales, transporte colectivo.

42.- Normas de carácter general para la ordenación de la circulación. Medidas específicas para determinadas vías. Sentido único. Tráfico asimétrico.

43.- Señalización. Marcas viales. Control automático de tráfico. Casos de vehículos abandonados, retirados, inmovilizados o depositados por la Policía Local.

44.- Protección civil en tiempo de paz, catástrofes, cataclismos. En tiempo de guerra, armas bacteriológicas, armas químicas, otros siniestros.

45.- Idea sobre socorrismo y primeros auxilios.

46.- La legislación urbanística. Regulación referente los aspectos de edificación, de usos industriales y actividades. Su aplicación a Ponferrada.

47.- Reglamentos y Ordenanzas municipales de Ponferrada en materia de abastos y mercado.

48.- Ordenanzas municipales en materia de tráfico en Ponferrada.

1562

Núm. 2166.-49.280 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

Cumplidos los trámites previstos en la Orden de 14 de febrero de 1.974 del Ministerio de la Gobernación sobre retirada y depósito de vehículos abandonados, se convoca subasta por pujas a las llanas, para la enajenación de los siguientes vehículos:

LOTE Nº 1	MARCA	MODELO	MATRICULA	TIPO DE LICITACION
	SAVA	1.100	LE-5474-I	10.000.-
	SEAT	124	PO-2559-K	4.000.-
	SEAT	132	LE-1672-H	2.000.-
	SEAT	124	MA-91.632	1.000.-
	FORD	CAPRI	LE-9473-F	-----
	RENAULT	5	CC-7277-A	-----
	TOTAL LOTE.....17.000.-			

LOTE Nº 2	MARCA	MODELO	MATRICULA	TIPO DE LICITACION
	RENAULT	12	M-2667-C	8.000.-
	CITROEN	GS	LE-1046-G	4.000.-
	SEAT	127	M-9395-AS	2.000.-
	RENAULT	12	ZA-20.079	1.000.-
	SEAT	127	M-1677-Z	-----
	CITROEN	GS	LE-3040-E	-----
	TOTAL LOTE.....15.000.-			

LOTE Nº 3	MARCA	MODELO	MATRICULA	TIPO DE LICITACION
	SIMCA	1.200 LS	LE-2644-C	8.000.-
	SEAT	127	LE-5941-D	4.000.-
	CITROEN	GS	M-1622-DC	2.000.-
	RENAULT	6	LE-2640-B	1.000.-
	SEAT	850	O-119.866	-----
	SEAT	131	LE-8674-F	-----
	TOTAL LOTE.....15.000.-			

LOTE Nº 4	MARCA	MODELO	MATRICULA	TIPO DE LICITACION
	RENAULT	4	LE-2754-H	5.000.-
	SEAT	133	LE-2069-D	3.000.-
	SAVA		LE-8127-A	2.000.-
	SEAT	124	LE-3477-D	2.000.-
	SEAT	131	VA-6476-F	1.000.-
	CITROEN	400 2 CV.	LE-6410-E	-----
	TOTAL LOTE.....13.000.-			

LOTE Nº 5	MARCA	MODELO	MATRICULA	TIPO DE LICITACION
	OPEL	KADETT	LE-5039-J	5.000.-
	RENAULT	5	LE-4333-G	5.000.-
	SEAT	127	M-9701-AN	2.000.-
	SEAT	RITMO	LE-4159-I	1.000.-
	RENAULT	8	LE-58.329	-----
	TOTAL LOTE.....13.000.-			

LOTE Nº 6	MARCA	MODELO	MATRICULA	TIPO DE LICITACION
	SIMCA	1.200	LE-2793-E	5.000.-
	SEAT	PANDA	LE-2713-H	5.000.-
	SEAT	127	SA-8021-C	2.000.-
	EBRO	FURGONETA	LE-9063-D	1.000.-
	CITROEN	DYANE-6	LE-8179-B	-----
	TOTAL LOTE.....13.000.-			

LOTE Nº 7	MARCA	MODELO	MATRICULA	TIPO DE LICITACION
	SEAT	TRANS	LE-3736-K	5.000.-
	SEAT	132	LE-8402-E	4.000.-
	SEAT	131	M-9879-CX	2.000.-
	SIMCA	1.200	LE-4267-H	1.000.-
	MORRIS	MINI-1.000	BI-6899-B	-----
	RENAULT	5	BA-7103-J	-----
	TOTAL LOTE.....12.000.-			

LOTE Nº 8	MARCA	MODELO	MATRICULA	TIPO DE LICITACION
	CITROEN	GS	LE-0022-E	5.000.-
	CITROEN	GS	LE-4237-I	3.000.-
	RENAULT	5	VA-1486-D	2.000.-
	SEAT	127	LE-0862-D	1.000.-
	SEAT	124	LE-5726-A	-----
	RENAULT	8	B-905.660	-----
	TOTAL LOTE.....11.000.-			

LOTE Nº 9	MARCA	MODELO	MATRICULA	TIPO DE LICITACION
	CRISLER	180	LE-5122-C	5.000.-
	MERCEDES	300-D	PO-7934-S	3.000.-
	RENAULT	4	LE-5266-E	2.000.-
	RENAULT	4	OR-8191-I	1.000.-
	SEAT	1.430	VA-4415-E	-----
	SEAT	127	LE-0020-D	-----
	TOTAL LOTE.....11.000.-			

LOTE Nº 10	MARCA	MODELO	MATRICULA	TIPO DE LICITACION
	MERCEDES	BENZ	B-608.444	5.000.-
	SIMCA	1.200	LE-7025-D	2.000.-
	RENAULT	5	M-0115-AN	2.000.-
	FORD	TANUNUS	V-4920-AZ	1.000.-
	CITROEN	GS	LE-1748-E	-----
	SEAT	124	LE-1485-C	-----
	TOTAL LOTE.....10.000.-			

LOTE Nº 11

MARCA	MODELO	MATRICULA	TIPO DE LICITACION
RENAULT	TRAFFIC	LE-6452-N	565.000.-
DAF	FURGONETA	LE-2742-T	435.000.-
TOTAL LOTE.....			1.000.000.-

1.- La subasta tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, sita en Plaza del Ayuntamiento nº 1 a las 12 horas del vigésimo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

2.- Los vehículos están depositados en el Depósito Municipal sito en C/ La Rosa nº 1 de Trobajo del Camino, y podrán ser examinados hasta el día anterior al fijado para la subasta.

3.- Los licitadores vendrán obligados a constituir ante la mesa de la subasta, fianza del 20 por ciento del tipo de aquella para poder licitar.

4.- La legalización de los vehículos, así como las cargas que tengan serán de cuenta de los adjudicatarios, que deberán tramitar ante la Jefatura Provincial de Tráfico la transferencia o baja del vehículo.

5.- Los adjudicatarios de los vehículos, salvo los que se destinan directamente al desguace, quedarán obligados a realizar por su cuenta las reparaciones necesarias y pasar la inspección técnica de vehículos.

6.- Los adjudicatarios entregarán en el acto de la adjudicación la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación, debiendo abonar el importe de los anuncios oficiales.

7.- La subasta será por lotes de vehículos, y los adjudicados deberán ser retirados en el plazo de treinta días siguientes al de la celebración de la subasta, entendiéndose, en el caso de no retirarse, que el adjudicatario renuncia de forma tácita a los mismos y la cantidad abonada.

San Andrés del Rabanedo, a diez de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

1788

Núm. 2167.-15.680 ptas.

LA ROBLA

Don Maximino Rodríguez Ramos, Recaudador Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de La Robla.

Hago saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos, correspondientes a los conceptos, ejercicios e importes que luego se indicarán, en los que figuran comprendidos los deudores que asimismo se especificarán, se ha dictado, por el Sr. Tesorero Municipal, la siguiente:

“Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 5-3.º-c) del R.D. 1174/1987 y 106.2 del Reglamento General de Recaudación, dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores incluidos en la anterior relación, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento y demás disposiciones sobre la materia en caso de no satisfacer los descubiertos en el plazo determinado en el artículo 108 del Reglamento citado”.

Y no siendo posible notificar la anterior Providencia a los deudores que se relacionan, por ser desconocido su paradero, o haberse negado a firmar el recibí de las notificaciones o, en su caso, por encontrarse reiteradas veces ausente en el domicilio tributario a la hora de la práctica de las mismas, se le notifica la anterior providencia, -conforme dispone el art. 103.6 del Reglamento General de Recaudación-, por medio del presente edicto que se publicará en el **Boletín Oficial** de la provincia y, será expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, con el fin de que comparezcan en el expediente por sí o por medio de representante, y para que hagan efectivos los descubiertos que se consignan con la advertencia de que, transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este edicto en el B.O.P., sin haberse personado, a los deudores que resultan desconocidos, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Plazos de ingreso: Si la publicación de este edicto en el B.O.P. se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior. Si se publica entre los

días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: En la oficina de recaudación de lunes a viernes y de 8 a 14 horas.

Recurso: Contra este acto notificado, que no es definitivo en la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el B.O.P., fundado exclusivamente, en alguno de los motivos tasados en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 99 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses sin que reciba notificación de resolución, se entiende desestimado el recurso interpuesto y, podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. de 27-11-92) a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de un año que señala el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27-12-1956, comunicándolo previamente al Ayuntamiento (artículo 110.3 de la Ley 30/1992). Podrá, no obstante interponer el recurso que estime pertinente.

Advertencias: 1.ª-Por medio del presente, se le requiere para que dentro de los plazos señalados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, antes citados, satisfaga el importe que se reseña, más las costas e intereses legales de demora que resulten a la fecha de efectuar el pago (artículo 98 y 109 del R.G.R.), con la advertencia de que, de no realizar el ingreso dentro del plazo, en cumplimiento de la anterior providencia, se procederá, según previene el artículo 110 del Reglamento citado, al embargo de sus bienes y derechos o, en su caso, a la ejecución de las garantías que pudieran existir, en cantidad suficiente, para cubrir el principal, recargo de apremio, intereses de demora y las costas que con posterioridad al acto primitivo se hayan causado o se causen, llegándose a la venta de los mismos mediante subasta, si fuese necesario, con las formalidades establecidas.

2.ª-La cantidad adeudada como importe principal, devenga intereses de demora, si bien, no se exigirán cuando la deuda se satisfaga antes de que haya debido procederse contra los bienes y derechos del deudor (artículo 128.3 Ley General Tributaria).

3.ª-Son de cuenta del deudor, las costas que origine el procedimiento (artículo 153 del Reglamento General de Recaudación).

4.ª-La interposición de cualquier recurso de carácter administrativo, no detiene la acción administrativa para la cobranza ni suspende el procedimiento, sino en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, artículo 14.4 de la Ley 39/1988 reguladora de las Haciendas Locales y artículo 136 de la Ley General Tributaria. Tampoco la interposición del recurso contencioso-administrativo, suspende el procedimiento de cobro, salvo decisión expresa del Tribunal.

5.ª-Podrá solicitar aplazamientos de pago de la deuda tributaria, con los requisitos y tramitación que establecen los artículos 48, 51 y 52 del Reglamento citado.

6.ª-Los débitos contenidos en esta notificación, quedarán acumulados a otros de los que Vd. sea titular y que están debidamente apremiados y notificados, conforme dispone el artículo 110.2 del citado Reglamento.

Los deudores a los que se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal más recargo, son los siguientes:

APPELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIF	CONCEPTOS	AÑOS	IMPORTE
Acebes Gomez Marcelino		Basura	1991,1992	6.120.-
Alvarez Colín Ricardo		Basura	1.992	3.060.-
" " "		Agua	1.992	572.-
Alvarez González Benita	13700098X	I.B.I. Urbana	1992,1993	24.817.-
" " "	"	Basura	1993	4.320.-
Alvarez González M ^a Ascensión	71415808A	Basura	1991	1.800.-
Alvarez González Gerardo	9624034	I.Veh.T.Mecán	1993	8.880.-
Alvarez Maroto Tomás		Basura	1992	3.240.-
" " "		Alcantarillado	1992	1.920.-
Alvarez Moran Antolina		I.B.I. Rústica	1993	725.-
Basante Fernández Rosario	71485078C	I.B.I.Urbana	1992	10.398.-
Calvete García Antonio		Alcantarillado	1992,1993	1.440.-
Castañón Viñuela Felicísima		I.B.I.Rústica	1992,1993	1.512.-
Castro Cantón Maximino		Agua	1992	1.145.-
" " "		Basura	1992	2.160.-
Castro González Pedro Hros.		I.B.I.Rústica	1992	821.-
Colín González Felipe Hros.		I.B.I.Rústica	1991	1.279.-
Colín Viñuela José		I.B.I.Rústica	1993	1.046.-
Cmdad. Cocheras La Fuente,17		Agua	1992	1.870.-
Cmdad. Cocheras Real, 43		Agua	1992	572.-
Construcciones Megani	B24025173	Agua	1993	572.-
Corral Acevedo Francisco	9512011Q	Basura	1993	1.080.-
" " "	"	Im.Veh.T.Mecán	1993	840.-
Desconocido		I.B.I. Urbana	1993	11.659.-
Díaz Alonso Jerónimo	1370098X	I.B.I.Urbana	1990,91,92,93	33.062.-
" " "	"	Basura	1991,92	3.960.-
Díez García Arsenio	1370068X	I.B.I.Urbana	1992,93	26.005.-
Díez García Maximo		Entr. Vehíc.	1992,93	3.840.-
Díez Gutiérrez Jesús		I.B.I.Rústica	1992,93	1.466.-
Díez Sierra Natividad		I.B.I. Rústica	1993	769.-
Durante Manso Laurentino		Agua	1992,93	1.145.-
" " "		Basura	1992,93	2.160.-
Elvira Bernal Juan		Basura	1992,93	5.400.-
Fernández José Antonio		Basura	1988,90,91	7.800.-
Fernández Martínez Angel	13700035	I.B.I.Urbana	1993	3.168.-
Fernández Rodríguez Laureano		I.B.I.Rústica	1991,92	3.589.-
Ferreira Antonio Manuel	X0357207V	I.Veh.T.Mecán	1993	6.480.-
Fidalgo Fernández Cecilia	9487478	I.B.I. Urbana	1993	1.246.-
Flecga García Urbano	13700093M	I.B.I. Urbana	1992	12.509.-
Flores García Magdalena		Basura	1992	1.080.-
Flecha González M ^a Pilar	9668556	I.Veh.T.Mecán	1993	6.480.-
García Castillo Honorina		Basura	1991,92,93	7.200.-
García Costilla Honorina	14667437	I.B.I.Urbana	1993	14.128.-
García Díez Simón Hros.		I.B.I.Rustica	1992	2.082.-
García García Angel		I.B.I.Rústica	1993	751.-
García García Francisco	9599545	I.B.I.Urbana	1993	7.541.-
García García Justo		Agua	1992	1.145.-
" " "		Basura	1992	2.160.-
García García Manuela Hros.		I.B.I.Rústica	1992	1.199.-
García García María		I.B.I.Rústica	1992	1.192.-
García González Celestino Hros.		I.B.I.Rústica	1992	727.-
García Gutiérrez Juan Antonio		I.B.I.Rústica	1.993	806.-
García Gutiérrez Santiago		Alcanatarill.	1993	480.-
García PérezVitalina	71408411	Agua	1993	877.-
" " "	"	Basura	1993	1.080.-
González Rodríguez Aurora	13700125	I.B.I.Urbana	1993	3.443.-

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIF	CONCEPTOS	AÑOS	IMPORTE
García Santos Ana Isabel	9760467	I. Veh. T. Mecán	1993	6.480.-
García Soto secundino		Alcantarillad.	1992	480.-
García Suarez Angel		Entr. Vehíc.	1992,93	1.440.-
González Casado Pilar	51566543	I. B. I. Urbana	1993	24.677.-
González Casado Socorro	9481779	Agua	1992	572.-
" " "	"	Basura	1992	2.160.-
" " "	"	Alcantaraill.	1992	2.700.-
González Castro Heliodoro	71386061	I. B. I. Urbana	1993	4.852.-
González Díez Miguel Angel		Agua	1993	572.-
" " "		Basura	1.993	1.080.-
González Fernández Rosa	9977039F	Basura	1993	2.160.-
González Flecha Laudina		Basura	1991	1.800.-
González González Angel	9731634	I. Veh. T. Mecán.	1993	6.480.-
González González Manuel		Agua	1992	1.526.-
" " "		Basura	1992	1.080.-
González Gordón M ^a del Carmen		Basura	1991,92	2.880.-
González Gutiérrez Casimiro		I. B. I. Rústica	1991,92,93	2.443.-
González Gutiérrez José		I. B. I. Rústica	1991,92,93	3.696.-
González Moran Felipa Hros.		I. B. I. Rústica	1991	738.-
Gordón Alvarez Victor Alfonso	9734743Q	Basura	1991	1.800.-
Gordón Rabanal Mariano		I. B. I. Rústica	1993	934.-
González Ramajo Alfonso		Agua	1993	1.234.-
" " "		Basura	1993	1.080.-
Gordón Rodríguez Cándida		I. B. I. Rústica	1993	760.-
Gutiérrez Alvarez Isabel	71386066	Alcantarillado	1992	1.440.-
Gutierrez fernandez Isabel		Basura	1993	1.080.-
Gutiérrez García Josefa		I. B. Rústica	1991,92,93	3.109.-
gutierrez garcía Juan Manuel	9779168	Im. Veh. T. Mecán	1993	13.680.-
Gutiérrez García Pilar	13700196Q	I. B. I. Urbana	1990,91,92,93	34.676.-
Gutiérrez Gutiérrez Laurentino	9525319	Basura	1993	1.080.-
Gutiérrez Mendez Josefa	13700196Q	I. B. I. Urbana	1990,91,92,93	34.769.-
Gutiérrez sanchez José		Agua	1992	572.-
" " "		Basura	1992	2.160.-
Gutiérrez Viñuela Angela	13700116M	I. B. I. Urbana	1990,91,92,93	2.359.-
Juarez Fernábdez José Miguel	9636040	I. B. I. Urbana	1993	3.187.-
Láiz Florez Felipe		I. B. I. Rústica	1993	743.-
Lopez Rubio Monserrat	9707761	I. B. I. Rústica	1993	800.-
Llamas González Andrés	9632298	IBI Urbana	1993	7.901.-
Martínez Arias Antonio		IBI Rústica	1991	1.058.-
Marínez Mielgo Isabel	9674379G	IBI Urbana	1992	1.457.-
Martínez Rodríguez Aurelio		Basua	1992	1.080.-
Martínez Rodríguez J. Manuel		Agua	1991	2.830.-
Maurenza Arias Manuel		Basura	1992,93	3.240.-
Melgar Conde M ^a Carmen Regina	9696337C	I. A. E.	1992,93	57.984.-
Moran Viñuela Concepción	71711395V	Im. Veh. T. Mecán	1992,93	12.960.-
Muñiz fernandez José Marcos	11382620	IM. Veh. T. Macán	1.993	6.480.-
Muñiz García Pedro		IBI Rústica	1993	779.-
Nieto Barrio José Antonio		Entr. Vehícul.	1992	720.-
Ortega Franco Carmen	9504146	Agua	1993	572.-
" " "	"	Basura	1993	1.080.-
" " "	"	Alcantarill.	1993	960.-
Prieto Gutiérrez Manuela		IBI Rústica	1992	1.200.-
Prieto Monterrubio Angel M.	9752213	Im. Veh. T. Macán	1993	6.480.-
Prolena S. L.	B24222846	I. A. E.	1992,93	72.000.-
Rabanal Moya Marcelina		Entrad. Vehíc	1992,93	1.440.-
Ramos Sierra Isabel		IBI Rústica	1993	1.544.-

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIF	CONCEPTOS	ANOS	IMPORTE
Rabanal Sierra Jesusa		IBI Rústica	1991,92,93	2.513.-
Rivero Viñuela Victorina	9504458	Basura	1992,93	8.640.-
Robles Flecha Isidro Hros.		IBI Rústica	1993	742.-
Robles Robles María	13700196Q	IBI Urbana	1990,91,92,93	41.584.-
Rodríguez García José Angel	9728929	IM.Veh.T.Mecán	1993	5.760.-
Rodríguez Sierra María		IBI Rústica	1992,93	2.902.-
Rúiz Peco José	70636047D	Agua	1992	572.-
" " "	"	Basura	"	1.080.-
" " "	"	Alcantarillado	1992	1.440.-
Sanchez Seco José Luis		Basura	1991	1.800.-
Santamaría Linacero Jesusa		Agua	1992	572.-
" " "		Basura	1992	1.080.-
" " "		Alcantarillado	1992	480.-
Serrano Domínguez Ana M ^a	13781578R	Agua	1992	572.-
" " "	"	Basura	1991,92	2.880.-
Silva Lopez Eloíña	11370371	Agua	1992,93	5.686.-
" " "	"	Basura	1992,93	6.840.-
" " "	"	Im.Veh.T.Mecán	1993	6.480.-
Suarez Argüello Rosario	71403275M	Basura	1991	1.800.-
Suarez Purificación		Basura	1992,93	3.240.-
" " "		Agua	1992	572.-
Suarez Sabugal José		Alcantarillado	1993	480.-
Suarez Viñuela Eusebia		Basura	1991	1.800.-
Valdés Valbuena Rosa M ^a		Basura	1991,92	11.220.-
Veloso Pinto Joaquín		Agua	1993	725.-
" " "		Basura	1993	1.080.-
Viñuela Castañón Aurora	13700116	IBI Urbana	1993	4.517.-
Viñuela de Célis Cándida	9489336	IBI Urbana	1993	1.787.-
Viñuela García Amabilia		IBI Rústica	1993	725.-
Viñuela Viñuela Leopoldo	13700114A	IBI Urbana	1992	2.345.-
Viñuela Viñuela Rogelio	13700116M	IBI Urbana	1992	1.129.-
Zapico Suarez Mercedes	9768503N	Agua	1992	572.-
" " "	"	Basura	1992	1.080.-

La Robla, 10 de febrero de 1994.-El Recaudador, Maximino Rodríguez Ramos.

1392

Núm. 2168.-11.200 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana-María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos 657/93, ejecutoria 264/93, sobre cantidad, a instancia de Viviana Marote Montenegro, contra Tecniusa, S.A., con domicilio en Ponferrada, Avda. América, 46 y actualmente sin domicilio conocido; con fecha 19-1-94, se dictó auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio a la ejecutada Tecniusa, S.A., por la cantidad de 409.803 pesetas de principal y la de 81.000 ptas. costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, y hecho, procédase al archivo de las actuaciones y a la ejecutada a medio de edictos.

Así lo acordó

Y para que sirva de notificación a la ejecutada arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada, a 19 de enero de 1994.-La Secretaria, Ana-María Gómez-Villaboa Pérez.

1236

Núm. 2169.-2.128 ptas.

Doña Ana-María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos 659/93, ejecutoria 265/93, sobre cantidad, a instancia de Juan Manuel Cazalla Quirante, contra Tecniusa, S.A., con domicilio en Ponferrada, Avda. América, 46 y actualmente sin domicilio conocido; con fecha 19-1-94, se dictó auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio a la ejecutada Tecniusa, S.A., por la cantidad de 252.908 pesetas de principal y la de 51.000 ptas. costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, y hecho, procédase al archivo de las actuaciones y a la ejecutada a medio de edictos.

Así lo acordó

Y para que sirva de notificación a la ejecutada arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada, a 19 de enero de 1994.-La Secretaria, Ana-María Gómez-Villaboa Pérez.

1237

Núm. 2170.-1.904 ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL

LEON - 1994